



## INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2014.

### INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Entidad	F. Aprobacion Pleno	F. Aprobación PEF SGCAL	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Badajoz	15/09/2014	19/11/2014	2014-2015	EP/RG



Presentó incumplimiento tanto de la Estabilidad Presupuestaria como de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013 cuyos datos arrojan las siguientes magnitudes:

**Necesidad de Financiación:** 1.678.608,45 euros.

**Incumplimiento de la Regla de Gasto:** 2.214.151,78 euros.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Badajoz, aprobó en pleno el 15 de Septiembre de 2014 un Plan económico-financiero (2014-2015) que fue aprobado definitivamente por el MINHAP el 19 de noviembre de 2014.

#### ***EJECUCION DE LAS MEDIDAS:***

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir los desequilibrios**: *“Utilización del Remanente líquido de tesorería en menor importe en orden a adecuar la disposición del mismo al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla del gasto”*: El efecto económico de dicha medida se cifra en 8 Millones de Euros.

En el PEF aprobado, en el ejercicio de la Tutela Financiera que le corresponde a este Centro Directivo, se le conmina a la Corporación a *“adoptar las medidas preventivas y correctivas en su caso que establece el artículo 18 y siguientes de la Ley Orgánica 2/12012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, al objeto de garantizar que el presupuesto 2014 se liquide con equilibrio o superávit en términos SEC, y con sujeción a la regla de gasto”*

Resultado de aplicar dicha medida, se prevén las siguientes magnitudes en el PEF aprobado:

Liquidación 2014:

Capacidad de Financiación por -7.092.951,84 euros

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en - 5.173.586,23 euros.

Liquidación 2015

Capacidad de Financiación por 907.048,16 euros



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 3.670.417,43 euros.

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación de 2014**, se ha comprobado que la medida que ha sido incorporada al PEF, es acorde a la información presupuestaria suministrada/publicada, arrojando esta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 5.215.968,32 euros.

Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 3.396.195,41 euros.

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, **el Ayuntamiento de Badajoz presenta un cumplimiento de las magnitudes Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto, con un porcentaje de cumplimiento superior al 100 %, arrojando unas cifras de cumplimiento superiores a lo previsto<sup>1</sup> en 12.308.920,16 euros en estabilidad presupuestaria y de 8.569.781,64 euros en Regla de Gasto.**

Se estima un cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan a su finalización.

---

<sup>1</sup> Con datos de liquidación 2014.